

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de **ASOCIACIÓN CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES (CADIR)**,

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **ASOCIACIÓN CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES (CADIR)**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

# tres E

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

La cifra de Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio a 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de 646 miles de euros, lo que supone que el reconocimiento de ingresos es un área significativa además de ser un área susceptible de incorrección material.

Nuestra respuesta

Nuestro trabajo ha consistido principalmente en realizar una revisión sustantiva de este importe, mediante el análisis de la documentación soporte existente al respecto, así como de las condiciones necesarias para su reconocimiento.

## **Otras cuestiones**

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron auditadas por otro auditor con opinión favorable.

# tres E

## **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Órgano de Administración es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Órgano de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Administración tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Órgano de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Órgano de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la

# tres E

correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

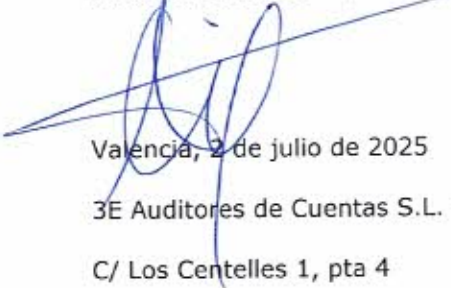
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Órgano de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Órgano de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Pablo Gil Giménez – Nº ROAC 21.408



Valencia, 2 de julio de 2025

3E Auditores de Cuentas S.L. – Nº ROAC S2233

C/ Los Centelles 1, pta 4

46006 Valencia

**ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES  
(CADIR)**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2024**

|                                                     |                                           |                   |                   |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                       |                                           | <b>31/12/2024</b> | <b>31/12/2023</b> |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                       |                                           | <b>117.719,22</b> | <b>153.767,29</b> |
| III. Inmovilizado material                          |                                           | 1.568,42          | 2.878,47          |
| V. Invers. en entidades del grupo y asoci.          |                                           | 116.150,80        | 116.150,80        |
| VII. Activos por impuesto diferido                  |                                           |                   | 34.738,02         |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                          |                                           | <b>635.870,55</b> | <b>445.323,17</b> |
| II. Deudores ciales y otras cuentas a cob           |                                           | 549.168,44        | 370.608,06        |
| IV. Invers. en entidades del grupo y asoci. A corto |                                           | 48.002,95         | 0,00              |
| plazo                                               | VIII. Efectivo y otros activos líquidos e | 38.699,16         | 74.715,11         |
|                                                     | <b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>               | <b>753.589,77</b> | <b>599.090,46</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                     |                                           | <b>31/12/2024</b> | <b>31/12/2023</b> |
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                           |                                           | <b>471.038,88</b> | <b>260.075,00</b> |
| <b>A-1) Fondos propios</b>                          |                                           | <b>471.038,88</b> | <b>-84.346,74</b> |
| I. Dotación fundacional/Fondo social                |                                           | 1.000,00          | 1.000,00          |
| 1. Dotación fundacional/Fondo social                |                                           | 1.000,00          | 1.000,00          |
| II. Reservas                                        |                                           | 350.779,91        | 18.867,30         |
| III. Excedentes negativos ejes anteriores           |                                           | -104.214,04       |                   |
| IV. Excedente del ejercicio                         |                                           | 223.473,01        | -104.214,04       |
| <b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados</b>      |                                           | <b>0,00</b>       | <b>344.421,74</b> |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                       |                                           | <b>150.137,07</b> | <b>154.776,00</b> |
| II. Deudas a L/P                                    |                                           | 150.137,07        | 154.776,00        |
| III. Deudas con entidades grupo y asoci. L          |                                           | 150.137,07        | 154.776,00        |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                          |                                           | <b>132.413,82</b> | <b>184.239,46</b> |
| III. Deudas a C/P                                   |                                           | 117.982,27        | 115.957,20        |
| 3. Otras deudas a GP                                |                                           | 117.982,27        | 115.957,20        |
| IV. Deudas entidades grupo y asociadas a            |                                           | 0,00              | 48.002,95         |
| VI. Acreedores ciales, y otras ctas. a pa           |                                           | 14.431,55         | 20.279,31         |
| 2. Otros acreedores                                 |                                           | 14.431,55         | 20.279,31         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>       |                                           | <b>753.589,77</b> | <b>599.090,46</b> |



**CUENTA DE RESULTADOS 31/12/2024 y 31/12/2023**

|                                                                                           | 31/12/2024  | 31/12/2023  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| <b>A) Excedente del ejercicio</b>                                                         |             |             |
| 1.Ingresos de la actividad propia                                                         | 646.921,11  | 245.994,62  |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio                | 646.921,11  | 245.994,62  |
| 2.Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil                                       | 21.618,70   | 15.690,00   |
| 3.Gastos por ayudas y otros                                                               | 0,00        | -21.892,81  |
| a) Ayudas monetarias                                                                      | 0,00        | -21.892,81  |
| 7.Otros ingresos de la actividad                                                          | 0,00        |             |
| 8.Gastos de personal                                                                      | -279.010,74 | -240.770,38 |
| 9.Otros gastos de la actividad                                                            | -130.007,99 | -136.160,68 |
| 10.Amortización del inmovilizado                                                          | -1.310,05   | -1.310,05   |
| 11.Otros resultados                                                                       | 0,00        | -502,76     |
| A.1)EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1..13)                                                     | 258.211,03  | -138.952,06 |
| A.2)EXCEDENTE OPERACIONES FINAN. (16.. 20)                                                |             |             |
| A.3)EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2                                               | 258.211,03  | -138.952,06 |
| 19. Impuestos sobre beneficios                                                            | -34.738,02  | 34.738,02   |
| A.4)Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19       | 223.473,01  | -104.214,04 |
| <b>B) Ingresos/gastos imputados directamente PN</b>                                       |             |             |
| I. Subvenciones recibidas                                                                 | 0,00        | 209.484,74  |
| B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN (I..4        | -12.509,13  |             |
| II) Otras variaciones                                                                     | -12.509,13  | 209.484,74  |
| <b>D) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G-FH)</b> | 210.963,88  | 105.270,70  |

## ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES

(CADIR)

Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### 1. Actividad de la entidad

La ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES (CADIR) (en adelante la Entidad) se constituyó en Valencia el 16 de noviembre de 2020 como Asociación.

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana con el a" CV-01-061893-V con fecha 16 de noviembre de 2020.

Su sede social se encuentra establecida en Valencia, calle Menéndez y Pelayo 3-5

bajo. Constituyen los fines de la Asociación:

- Promover, apoyar y desarrollar todo tipo de iniciativas, actuaciones, proyectos y programas, etc, que impulsen especialmente la integración de las personas con discapacidad, así como aquellas que se encuentren en situación de precariedad, riesgo de exclusión social o sufran de alguna carencia social.
- La promoción del empleo como actividad que contribuya al bien común y que cumpla una función social, de readaptación funcional y reinserción social, rehabilitadora y pedagógica como factor que mejore la salud global, aumente la calidad de vida y el bienestar social que favorezca y desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- Impulsar y desarrollar proyectos formativos, culturales y de sensibilización social, para lograr la integración social de las personas con discapacidad.  
Fomentar y desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre que favorezcan la práctica de la actividad física y contribuyan a unos hábitos de vida más saludables.
- Impulsar una cultura del cuidado de las personas con discapacidades severas debido a los problemas de salud y su vulnerabilidad.  
Promover y fomentar los principios vinculados a la empresa social y/o economía del bien común.  
Promover y fomentar programas, proyectos de concienciación a la ciudadanía sobre las personas mayores, la vejez y la soledad no deseada.
- Fomentar el acceso a modalidades de vivienda tutelada, de vida independiente y ordinaria.
- Impulsar las políticas generales y sectoriales que estén dirigidas a incrementar el bienestar de la infancia en especial de aquellos niños y niñas en situaciones de riesgo individual y social.  
Promover y defender los principios rectores de la Responsabilidad Social Corporativa y el impulso de las políticas públicas encaminadas a su implementación política y del diálogo social.  
El desarrollo de programas y líneas destinadas a promover la formación, captación, concienciación y sensibilización sobre el trato adecuado en discapacidad e impacto de la convención de la ONU de derechos de las personas con discapacidad, dirigidos y en el ámbito de la educación inclusive al personal docente (profesorado) y no docente al servicio de la Conselleria de educación, cultura y deporte de la Comunidad Valenciana.  
Desarrollo de programas y líneas formativas a promover la formación, capacitación, concienciación y sensibilización sobre trato Adecuado a la Discapacidad e impacto de la Convención de la ONU de derechos de personas con Discapacidad, dirigidos al personal de servicio de las diferentes administraciones autonómicas, provinciales, locales o estatales.  
La realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.  
Asegurar la alineación de la Cooperación Internacional  
Lograr la transición del enfoque asistencialista hasta acciones para el desarrollo sostenible.  
Priorizar acciones hacia el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales, y su sostenibilidad.  
Implementar acciones bajo el principio de gestión basada en los resultados concretos y medibles.  
Fortalecer la eficacia, la coordinación, la complementariedad y el impacto de la cooperación con base en la demanda.



4



Acompañar el seguimiento a la ejecución de la cooperación internacional en sus diversos mecanismos.

Promover el turismo inclusivo y el ejercicio del derecho al ocio de las personas con discapacidad a través de diferentes líneas de actuación. Entre ellas, la promoción de la accesibilidad en toda la cadena turística; la formación y sensibilización en la materia; La realización de acciones de prospección y análisis de destinos, establecimientos hoteleros, servicios y recursos turísticos. Cualquier otro que conforme con el objeto de la Asociación así sea acordado por los miembros de la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea.

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el punto anterior, se realizarán las siguientes actividades:

- Fomentar la inserción laboral y sensibilizar a las empresas de la importancia de la integración laboral de las personas con discapacidad, y que se encuentren en situación de precariedad, riesgo de exclusión social, o carencia social, enmarcada en sus estrategias de responsabilidad social corporativa, concertando visitas con las empresas.
- Promover el valor de la solidaridad en el empleo como mejor herramienta para lograr el desarrollo integral de las personas en la sociedad, realizando campañas de sensibilización.
- Impulsar proyectos de formación e inserción sociolaboral. Desarrollar y colaborar en programas socioeducativos y de formación de las personas con discapacidad para seguir aprendiendo y reciclándose a nivel formativo, a través de talleres, seminarios, charlas, conferencias, cursos, etc.
- Participar en proyectos empresariales cuyo objeto social sea la integración social como son las denominadas "empresas de inserción" o "centros especiales de empleo e iniciativa social".
- Impulsar acciones de voluntariado social dirigidos a la reconstrucción de vínculos de proximidad, especialmente de barrio, comunidades de vecinos, etc. A través de la creación de una bolsa de voluntariado.
- Colaborar en proyectos sociales dirigidos a la mejora de la autonomía de las personas con discapacidad severa o con mayores dificultades, que permitan reducir su grado de dependencia.
- Potenciar el trabajo en red con otras entidades, ya sean de ámbito regional, autonómico o nacional, compartiendo buenas prácticas y aprovechando sinergias, contactando con dichas entidades para un mejor conocimiento.
- Colaborar en proyectos dirigidos a la actividad física y el deporte de las personas con discapacidad, contactando con clubes y federaciones deportivas dedicadas al deporte para personas con discapacidad.
- Impulsar proyectos que fomenten la creatividad de las personas con discapacidad a través de la expresión artística y cultural, a través de concursos, certámenes, exposiciones.
- Dinamitar proyectos de tiempo libre que permitan la interacción social, diversión y competencia rompiendo con la actitud paternalista y asistencial que se produce en muchas ocasiones. Programando excursiones, salidas lúdicas y en contacto con la naturaleza.
- En general, potenciar cuantos medios sean adecuados para la consecución de los fines de la Asociación, y la realización de actividades de misma o análoga naturaleza.
- La atención temprana.
- La asistencia personal en dependencia.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de las personas trabajadoras, del voluntariado, de las personas usuarias y de la Sociedad en general.
- Actividades encaminadas a velar por la infancia y todos sus derechos.
- Programas relacionados con el turismo inclusivo y el ejercicio del derecho al ocio de las personas con discapacidad.
- Desarrollar planes para luchar contra toda conducta constitutiva de acoso sexual y por razón de sexo o diversidad, que pueda producirse en el grupo de interés de la asociación y en la Sociedad.
- Actividades encaminadas a velar por la conciliación y corresponsabilidad de nuestro equipo de profesionales y de voluntariado.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, la Ley 14/2008 de 18 de Noviembre de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1.514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No aplica.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Durante el ejercicio 2023 la Asociación ha registrado pérdidas. Dichas pérdidas son debidas fundamentalmente a la repercusión de costes de estructura que no son objeto de subvención y a la diferencia temporal en cuanto a gastos devengados por proyectos y subvenciones recibidas que los financian, además de que la subvención no necesariamente subvenciona la totalidad de los costes de cada proyecto.

Por otra parte, los ingresos derivados de patrocinios y por prestación de servicios han sido significativamente menores en este ejercicio que en el ejercicio anterior.

En cualquier caso, el Patrimonio Neto es positivo merced a las subvenciones registradas, reconocidas y pendientes de cobro, y el fondo de maniobra también es positivo. No existen dudas en cuanto al cobro de las subvenciones registradas.

Los miembros de la Junta Directiva consideran que no existen chas en cuanto a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en base a las expectativas de subvenciones a recibir y a la previsión de patrocinios y prestaciones de servicios a realizar en el ejercicio posterior y siguientes.

### 2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la





información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023. Ambos se han auditado de forma voluntaria.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen.

2.6. Cambios en criterios contables.

No aplica.

2.7. Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2024, se han registrado un total de 332 miles de euros contra reservas por imputación de ingresos por subvenciones que corresponden a ejercicios anteriores.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

| Base de reparto         | 2024              | 2023               |
|-------------------------|-------------------|--------------------|
| Excedente del ejercicio | 223.473,01        | -104.214,04        |
| <b>Total</b>            | <b>223.473,01</b> | <b>-104.214,04</b> |

| Aplicación                            | 2024              | 2023               |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|
| A Excedentes de ejercicios anteriores | 104.214,04        | -104.214,04        |
| A reservas                            | 119.258,97        |                    |
| <b>Total</b>                          | <b>223.473,01</b> | <b>-104.214,04</b> |

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

No existe.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente



relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. La Asamblea considera que las obras efectuadas en el ejercicio no cumplen con los requisitos para su activación y por lo tanto se han registrado como gastos por reparaciones. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción                       | Años | % Anual |
|-----------------------------------|------|---------|
| Mobiliario                        | 10   | 10      |
| • Equipos Procesos de Información | 4    | 25      |

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

No existen.



#### 4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen.

#### 4.5. Permutas.

No existen.

#### 4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;  
Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**- Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía ch.b.tudnada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en el momento de pérdida y ganancias.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### *Baja de activos financieros-*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



12



Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 43.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar,
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### - Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro

anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la liana sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.8. Existencias

No existen.

#### 4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No existen.



#### 4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que «prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que *no* es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.11. Ingresos y gastos.

##### Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

##### Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

#### **Valoración.**

Los ingresos ordinarios por ventas de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

No existen retribuciones a largo plazo al personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.14. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones se contabilizan cuando se reconoce el derecho a su cobro. Las de explotación se imputan al ejercicio en que se devengan los gastos que son financiados por las mismas y las de capital de manera proporcional a la amortización del activo que están financiando.

#### 4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

No existen.

#### 4.16. Negocios conjuntos.

No existen.

#### 4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13' del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11' de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, (línea o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13'.
- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15a.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

### 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

| Concepto                       | Saldo 2023        | Altas             | Saldo 2024        |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>COSTE</b>                   |                   |                   |                   |
| Mobiliario                     | 1.409,50          | -                 | 1.409,50          |
| Equipos proceso de información | 4.676,40          | -                 | 4.676,40          |
| <b>Total Coste</b>             | <b>6.085,90</b>   | <b>-</b>          | <b>6.085,90</b>   |
| <b>AMORTIZACIÓN</b>            |                   |                   |                   |
| Mobiliario                     | (315,11)          | (140,95)          | (456,06)          |
| Equipos proceso de información | (2.892,32)        | (1.169,10)        | (4.061,42)        |
| <b>Total Amortización</b>      | <b>(3.207,43)</b> | <b>(1.310,05)</b> | <b>(4.517,48)</b> |
| <b>VALOR NETO</b>              | <b>2.878,47</b>   |                   | <b>1.568,42</b>   |

Idéntica información se ofrece sobre el ejercicio anterior:

| CUENTA NOMBRE                                        | SALDO INICIAL   | ALTAS BAJAS | SALDO FINAL     |
|------------------------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|
| <b>216 Mobiliario</b>                                | 1.409,50        |             | 1.409,50        |
| 217 Equipos para procesos de información             | 4.676,40        |             | 4.676,40        |
| 281 Amortización acumulada del inmovilizado material | 1.897,38        | 1.310,05    | 3.207,43        |
| <b>VALOR NETO CONTABLE</b>                           | <b>4.188,52</b> |             | <b>2.878,47</b> |

Al 31 de diciembre de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía importe alguno en concepto de bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

**5. Bienes del Patrimonio Histórico**

No existen.

**6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**

No existe en este ejercicio ni en el anterior

**7. Beneficiarios-Acreedores**

No existen en este ejercicio ni en el anterior

## 8. Activos financieros

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes

No existen ni este ejercicio ni el anterior.

### Activos financieros corrientes.

El detalle es el siguiente:

| Concepto                          | Saldo 2024        | Saldo 2023        |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>COSTE</b>                      |                   |                   |
| Cientes                           | 23.453,49         | 20.063,69         |
| Otros (Deudores por Subvenciones) | 525.191,98        | 349.422,05        |
| <b>Total</b>                      | <b>548.645,47</b> | <b>369.485,74</b> |

### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen.

### c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen.

### d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La asociación participa en un 51% en la mercantil DINS SOCIAL S.L. No existen correcciones valorativas por deterioro de las participaciones en la misma.

El Patrimonio Neto imputable a la Asociación es superior al coste por el que aparece contabilizada la inversión.

## 9. Pasivos financieros

### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

|                                        | Vencimiento en años |   |   |   |   |            | TOTAL             |
|----------------------------------------|---------------------|---|---|---|---|------------|-------------------|
|                                        | 1                   | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5   |                   |
| Deudas                                 | 117.982,27          |   |   |   |   | 150.137,07 | 268.119,34        |
| Otros pasivos financieros              | 1.831,47            |   |   |   |   |            | 1.831,47          |
| Deudas con entidades grupo y asociadas | 116.150,80          |   |   |   |   | 150.137,07 | 266.287,87        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>117.982,27</b>   |   |   |   |   |            | <b>268.119,34</b> |

**b) Deudas con garantía real**

No existen.

**c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales**

Durante el ejercicio no se ha producido impago o incumplimiento contractual alguno.

**10. Fondos propios**

No existen aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social.

**11. Situación fiscal**

*Impuestos sobre beneficios*

Durante este ejercicio, el gasto por impuesto sobre beneficios ha ascendido a 34.738,02.-€ correspondiéndose a la cancelación del crédito fiscal derivado de la pérdida obtenida en el ejercicio 2023.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden el actual y el anterior. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

**12. Ingresos y Gastos**

Detalle de los ingresos del ejercicio:

| Concepto                | Saldo 2024 | Saldo 2023 |
|-------------------------|------------|------------|
| Prestación de servicios | 21.618,70  | 15.690,00  |
| Total                   | 21.618,70  | 15.690,00  |

Detalle subvenciones (en el ejercicio anterior en la partida de (Otros Ingresos):

| CONCEPTO               | 2024       | 2023       |
|------------------------|------------|------------|
| Subvenciones Actividad | 643.861,11 | 243.993,82 |
| Donaciones             | 3.060,00   | 1.320,00   |
| Bonificaciones         |            | 280,80     |
|                        | 646.921,11 | 245.994,62 |

Las subvenciones recibidas en 2024 y 2023 son procedentes de la Secretaría Autonómica de Atención Primaria y Servicios Sociales, Secretaría Autonómica de Educación, Dirección General de Planificación y Servicios, Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad, Secretaría Autonómica de Cooperación y Calidad Democrática, Fundación Once, la Consellería de Educación, la Vicepresidencia primera y Consellería de Servicios sociales, Consellería de igualdad y políticas Sociales, Consellería de Servicios sociales igualdad y vivienda, el Ministerio de Derechos Sociales Consumo y Agenda 2023 y la Fundación BSCH..

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados, y cuenta con los medios necesarios para el efectivo control interno sobre el cumplimiento y aplicación de los recursos obtenidos de acuerdo con las especificaciones de cada una de las subvenciones recibidas.

Se espera que todas las subvenciones concedidas sean cobradas en el ejercicio siguiente.

No existen ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad ascienden a 502,76 euros en el ejercicio anterior.

Detalle de los gastos de personal:

| CONCEPTO                 | 2024              | 2023              |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios       | 215.660,11        | 179.555,27        |
| Indemnizaciones          | -2.189,92         | 4.819,89          |
| Seguridad social empresa | 65.246,81         | 56.156,84         |
| Otros gastos sociales    | 293,74            | 238,38            |
|                          | <b>279.010,74</b> | <b>240.770,38</b> |

| Detalle de los otros gastos de la actividad | 2024              | 2023              |
|---------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>CONCEPTO</b>                             |                   |                   |
| Arrendamientos                              | 48.669,29         | 60.920,64         |
| Profesionales                               | 20.580,09         | 25.041,66         |
| Seguros                                     | 3.703,56          | 1.593,55          |
| Servicios bancarios                         | 404,86            | 211,26            |
| Publicidad                                  | 11.554,29         | 24,8              |
| Suministros                                 | 110,00            |                   |
| Otros servicios                             | 44.985,90         | 38.414,91         |
| Otros tributos                              |                   | 9.953,86          |
|                                             | <b>130.007,99</b> | <b>136.160,68</b> |

### 13. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

| Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2024 | Empresas dependientes |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|
| Prestación de servicios (formación)                    | 6.464,00              |
| Alquileres                                             | 34.964,68             |
| Suministros y otros gastos                             | 35.317,56             |

| Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2024   | Entidades dependientes | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa |
|----------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                  |                        |                                                                                          |
| <b>V. Invers. en entidades del grupo y asoci.</b>              | 116.150,80             |                                                                                          |
| a Instrumentos de patrimonio.                                  | 116.150,80             |                                                                                          |
| <b>E) ACTIVO CORRIENTE</b>                                     |                        |                                                                                          |
| <b>1. Deudores comerciales y otras cuentas acaban</b>          | 19.723,69              |                                                                                          |
| b. Clientes por vallas y prestación de servicios a corto plazo | 19.723,69              |                                                                                          |
| <b>C) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                  |                        |                                                                                          |
| <b>1. Deudas a largo plazo.</b>                                | 150.137,07             |                                                                                          |
| <b>D) PASIVO CORRIENTE</b>                                     |                        |                                                                                          |
| <b>1. Deudas a corto plazo</b>                                 |                        | 117.982,27                                                                               |
| e Otros pasivos financieros.                                   |                        |                                                                                          |
| <b>c. Acreedores varios</b>                                    | -5.213,52              |                                                                                          |

No existen anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros del órgano de administración.

15. Otra información

15.1. Empleo.

La Junta Directiva está formada por tres personas, una mujer y dos hombres.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

|                                    | Total |      |
|------------------------------------|-------|------|
|                                    | 2024  | 2023 |
| Total personal medio del ejercicio | 8,20  | 7,23 |

No existen retribuciones a los miembros de la Junta Directiva ni a personal de alta dirección.

15.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen.

15.3. Hechos posteriores.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que requieran la inclusión de ajustes o información

16. Inventario.

Detalle del inventario:

| Descripción                          | Fecha Adquisición | Coste    | Amort.    | Valor neto contable |
|--------------------------------------|-------------------|----------|-----------|---------------------|
| Mobiliario                           | 07/10/2021        | 1.409,50 | -456,06   | 953,44              |
| Equipos para procesos de información | 12/07/2021        | 4.676,40 | -4.061,42 | 614,98              |

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 de la **ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES** que ha formulado la Junta Directiva el 30 de marzo de 2025, es el contenido de los precedentes 24 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto a Balance, Cuenta d y Ganancias y Memoria.

